

Ref.221901260200/3.5/AD/175/2026.
Puebla, Pué., 20 de Agosto de 2026.

Irving Víctor Aguilar Manzano
Representante Legal de la Empresa
Ralca, S.A de C.V.
Bosque de Radiatas No. 6, Piso 3,
Colonia Bosques de las Lomas,
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos,
CDMEX
C.P. 05120
Tel: 55 55 76 16 32 / 55 2919 7953
Presente

Mediante oficio No. 221901200203/3.5/C.A/0178/2026, de fecha 07 de Agosto de 2026, de la Oficina de Control del Abasto UMAE Hospital De Especialidades Puebla, Administración de Farmacia, solicitó la contratación de **Clave 010.000.7118.00.00 TACROLIMUS. CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA, AMPARO 1233/2026-VII** con fundamento en: El artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 35 fracción III, 39 fracción II, 55 primer párrafo, 66, 67 y 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 108 y 126 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la Materia el procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa para su contratación de **Clave 010.000.7118.00.00 TACROLIMUS. CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA, AMPARO 1233/2026-VII**

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 58 y 67 de la LAASSP; le notifico la aceptación de la confirmación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el número No. **AA-50-GYR-050GYR046-T-47-2026**, se llevará a cabo con la empresa que usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos técnicos, evaluados por el Dr. Conrado Armando Lopez Serrano Jefe de División de Medicina Interna en su calidad de Área Técnica, así también cumplió con los requerimientos legales- administrativos, y económicos solicitados, de conformidad con los precios unitarios que se describen a continuación:



REN	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	uni	cant pres	tipo pres	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	MARCA	RESULTADO DE LA ADJUDICACION	IMPORTE
1	2530-4548	010	000	7118	00	00	TACROLIMUS. CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS DE LIBERACION PROLONGADA. ENVASE CON 50 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENV	50	CAP	12	$1463	PROGRAF XL / IRLANDA	100% ASIGNADO	$17,556.00

En términos del artículo 67 de la LAASSP, al evento antes indicado tiene como objeto la adquisición de **Clave 010.000.7118.00.00 CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA, AMPARO 1233/2026-VII** y su vigencia será a partir del día 21 de Agosto al 30 de Noviembre de 2026.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO Y LA PRESENTACION DE GARANTIAS

La fecha de firma de contrato será a más tardar el día 04 de Septiembre de 2026

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará, conforme al Artículo 66 de LAASSP. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de los mismos, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

Se ratifica que el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato será dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del (los) contrato(s) respectivo(s), conforme a lo estipulado en los artículos 69 fracción II y último párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato adjudicado sin considerar el IVA.

Se informa que para poder suscribir el contrato a través del referido Módulo, deberá acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/: por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral con actividad empresarial al que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo





de Compras Mx la aplicación denominada Formalización de instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en DOF el 18 de septiembre de 2020.

Con base en el acuerdo en donde se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la bitácora electrónica de seguimiento de adquisiciones **(BESA)**, deberá enviar sus opiniones de cumplimiento vigentes y positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT **a más tardar el 04 de Septiembre de 2026** fecha límite para la firma de contrato o en su caso con la fecha anterior en el que quede formalizado al correo electrónico de: jenny.cinto@imss.gob.mx;

De conformidad con el Artículo 129 del RLAASSP, se indica el número de contrato y el monto de la garantía de cumplimiento:

NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR ASIGNADO	OBJETO	IMPORTE ASIGNADO	VIGENCIA	GARANTIA	MONTO GARANTIA	GARANTIA
050GYR046T04726-001-00 / D6P0004	RALCA, S.A de C.V	Clave 010.000.7118.00.00 TACROLIMUS. CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	$17,556.00	21 DE AGOSTO 2026 AL 30 DE NOVIEMBRE 2026	10%	$1,755.60	INDIVISIBLE

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la LAASSP, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados y con base en el artículo 73 de la Ley, el pago se efectuara dentro de 17 días hábiles contados a partir de que presente la documentación en el Departamento de Finanzas de esta UMAE.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el certificado de inscripción favorable en el registro de proveedores para la integridad ante el instituto mexicano del seguro social (repiimss), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica **registro** https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro **ingreso** https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login; lo anterior en términos de la "política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del instituto mexicano del seguro social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/imss/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf , de conformidad con el "aviso por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra





disponible para consulta la política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del instituto mexicano del seguro social".

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación este documento se difundirá a través de la plataforma electrónica compras mx en la dirección electrónica, https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx al concluir este acto.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)".

La presente notificación se hace de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

POR ELINSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AREA TECNICA

DR. CONRADO ARMANDO LOPEZ SERRANO JEFE DE DIVISION DE MEDICINA INTERNA

AREA ADMINISTRATIVA

MTRO. JORGE JESUS RESENDIZ ROSALES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	LIC. YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LE. JENNY CINTO VERGARA ANALISTA COORDINADOR	

2026 año de Margarita Maza

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. "MANUEL AVILA CAMACHO"

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

DICTAMEN TECNICO

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA

CLAVE 7118 TACROLIMUS EN RESPUESTA A AMPARO 1233/2026-VII

CRITERIO DE EVALUACION: BINARIO

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA											RALCA, S.A DE C.V.		GLOBAL PHARMA ACCOMPANIMENT S.A DE C.V.		
REN	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripcion	unidad	cant pres	tipo pres	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
1	2530-4548	010	000	7118	00	00	TACROLIMUS. CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS DE LIBERACION PROLONGADA. ENVASE CON 50 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENV	50	CAPSULAS	SI CUMPLE			NO CUMPLE	NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO Y LA CLAVE QUE OFERTA NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO

CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ DICTAMEN

DR. CONRADO ARMANDO LOPEZ SERRANO
JEFE DE DIVISION DE MEDICINA INTERNA